



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	234
Fecha:	19/04/2022

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 17/2022 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2022, por importe de **440.640,97 Euros**

*“Se instruye el expediente **número 17/2022** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2022 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **440.640,97 Euros** a la vista del informe emitido por el Jefe de Servicio de Economía y Hacienda que literalmente se transcribe:*

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Economía y Hacienda, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 17/2022 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales Y LA Diputada de Recursos Humanos a la Diputada Delegada del Área de Economía y Hacienda

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 9 de marzo de 2022, mediante nota nº 21490, la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente, entre otras a las siguientes actuaciones:

1. Con cargo a la aplicación presupuestaria 921.231.213.00
 - Presupuesto nº 24321/JPP de Pérez Clima, de fecha 29/09/2021, para la reparación del descalcificador de la Residencia Santa Teresa, por importe de 3.212,62€, a cuyo fin se aprobó el expediente nº 30/2021 de Transferencias de crédito mediante la Resolución nº 1356 de 16/12/2021.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/DEYPGXDHOHUVMeOxuQLmQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/04/2022 13:38:49
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	08/04/2022 13:14:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	DEYPGXDHOHUVMeOxuQLmQ==	RS001NEB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/16





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	234
Fecha:	19/04/2022

2. Con cargo a la aplicación presupuestaria 900.2310.215.00
 - Factura nº J2250004 de 3/01/2022, de Ofisur S.L., por importe de 260,73€, correspondiente al contrato de “Suministro en régimen de arrendamiento de fotocopiadoras multifunción incluido el mantenimiento integral y reparación para la Diputación provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos”, adjudicado por la Resolución nº 2637 de 10/04/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
3. Con cargo a la aplicación presupuestaria 940.2310.215.00
 - Factura nº J2250005 de 3/01/2022, de Ofisur S.L., por importe de 299,95€, correspondiente al contrato de “Suministro en régimen de arrendamiento de fotocopiadoras multifunción incluido el mantenimiento integral y reparación para la Diputación provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos”, adjudicado por la Resolución nº 2637 de 10/04/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
4. Con cargo a la aplicación presupuestaria 940.2310.220.00
 - Contrato de suministro “Material de oficina de carácter fungible para reposición de existencias en almacén general de Diputación”, por importe de 455,78€, aprobado por la Resolución nº 4406 de 24/06/2021 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
5. Con cargo a la aplicación presupuestaria 940.2310.227.97
 - Contrato de “Servicios para la realización del Programa de prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal en personas mayores y personas reconocidas de grado I de dependencia en municipios y anejos con población inferior a 20.000 habitantes”, adjudicado por la Resolución nº 7351 de 12/11/2020, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, modificada por la nº3972 de 7/06/2021, por importe de 320.759,19€
6. Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.221.05 y 931.2310.221.05, por importe de 16.867,46€ y 16.897,99€, respectivamente.
 - Contrato de suministro de “Alimentos no perecederos para la reposición de existencias en almacén general de Diputación Provincial de Jaén. Lote 1: Conservas y salazones”, adjudicado por la Resolución nº 721 de 3/02/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/DEYPGXDHOHlUvMeOxuQLmQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/04/2022 13:38:49
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	08/04/2022 13:14:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	DEYPGXDHOHlUvMeOxuQLmQ==	RS001NEB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	234
Fecha:	19/04/2022

- Contrato de suministro de “Alimentos no perecederos para la reposición de existencias en almacén general de Diputación Provincial de Jaén. Lote 2: Zumos, refrescos, aguas y otras bebidas”, adjudicado por la Resolución nº 723 de 3/02/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato de suministro de “Alimentos no perecederos para la reposición de existencias en almacén general de Diputación Provincial de Jaén. Lote 3: Productos de desayunos y meriendas”, adjudicado por la Resolución nº 722 de 3/02/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato de suministro de “Alimentos no perecederos para la reposición de existencias en almacén general de Diputación Provincial de Jaén. Lote 4: Sopas, cremas y pastas”, adjudicado por la Resolución nº 724 de 3/02/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato de suministro de “Alimentos no perecederos para la reposición de existencias en almacén general de Diputación Provincial de Jaén. Lote 5: Legumbres y arroces”, adjudicado por la Resolución nº 718 de 3/02/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato de suministro de “Alimentos no perecederos para la reposición de existencias en almacén general de Diputación Provincial de Jaén. Lote 6: Aceites comestibles”, adjudicado por la Resolución nº 720 de 3/02/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, rectificada por la nº 1551 de 15/03/2021.

7. Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.221.06 y 931.2310.221.06, por importe de 7.757,36€ y 6.457,34€, respectivamente

- Contrato de suministro de “Medicamentos y material sanitario de carácter fungible para la reposición de existencias en almacén general de Diputación Provincial de Jaén. Lote 3: Jeringas, agujas y material laboratorio”, adjudicado por la Resolución nº 8810 de 21/12/2020, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato de suministro de “Baberos y esponjas jabonosas desechables para la reposición de existencias en almacén general de Diputación Provincial de Jaén. Lote 2: Esponjas jabonosas desechables”, adjudicado por la Resolución nº 941 de 12/02/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Contrato de suministro de “Salvacamas 60x90cm (traveseros) para la reposición de existencias en almacén general de Diputación Provincial de Jaén”, adjudicado por la Resolución nº 9447 de 15/12/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/DEYPGXDHOHlUvMeOxuQLmQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/04/2022 13:38:49
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	08/04/2022 13:14:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	DEYPGXDHOHlUvMeOxuQLmQ==	RS001NEB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/16





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	234
Fecha:	19/04/2022

- *Contrato de suministro de “Suministro de medicamentos y material sanitario vario de carácter fungible para la reposición de existencias en almacén general de Diputación Provincial de Jaén. Lote 3: Sueros”, adjudicado por la Resolución nº 9697 de 20/12/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*
- 8.** *Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 921.2310.221.99 y 931.2310.221.99 por importe de 491,67€ y 491,66€, respectivamente.*
- *Contrato de suministro de “Lencería ropería para la reposición de existencias en almacén general de Diputación Provincial de Jaén”, adjudicado por la Resolución nº 7973 de 2/12/2020, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, modificada por la nº 8810 de 29/11/2021.*
- 9.** *Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 931.2310.226.05*
- *Contrato menor denominado “Traslado residentes de la Residencia José López Barneo al centro de la capital para diversas actividades navideñas el día 23 de diciembre de 2021”, aprobado por la Resolución nº 8939 de 2/12/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 525,00€.*
- 10.** *Con cargo a la aplicación presupuestaria 921.2310.227.01*
- *Facturas nº 6500104961 y nº 6500105151 de 31/12/2021, por importe de 137,90€ y 12.867,61€, respectivamente de Ilinuon Seguridad S.A., correspondientes al contrato “Servicio de Seguridad, vigilancia y control de edificios en Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos”, aprobado por la Resolución nº 1926 de 25/03/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*
- 11.** *Con cargo a la aplicación presupuestaria 931.2310.227.01*
- *Facturas nº 6500104962 y nº 6500105152 de 31/12/2021, por importe de 137,90€ y 12.867,61€, respectivamente de Ilinuon Seguridad S.A., correspondientes al contrato “Servicio de Seguridad, vigilancia y control de edificios en Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos”, aprobado por la Resolución nº 1926 de 25/03/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/DEYPGXDHOHlUvMeOxuQLmQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/04/2022 13:38:49		
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	08/04/2022 13:14:23		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	DEYPGXDHOHlUvMeOxuQLmQ==	RS001NEB	PÁGINA	4/16
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	234
Fecha:	19/04/2022

12. Con cargo a la aplicación presupuestaria 940.2310.227.01

- Factura nº 6500105159 de 31/12/2021, por importe de 1.076,11€, de Ilinuon Seguridad S.A., correspondiente al contrato “Servicio de Seguridad en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios de La Puerta de Segura”, aprobado por la Resolución nº 8675 de 24/11/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Factura nº 6500105160 de 31/12/2021, por importe de 1.006,68€, de Ilinuon Seguridad S.A., correspondiente al contrato “Servicio de Seguridad en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Peal de Becerro”, aprobado por la Resolución nº 8940 de 2/12/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

13. Con cargo a la aplicación presupuestaria 962.2311.227.06

- Factura nº 1000080 de 11/02/2022, por importe de 6.023,38€, de Quantico Soluciones Tecnológicas S.L., correspondiente al contrato menor denominado “Desarrollo web de la marca Jaenícolas del Área de Juventud”, aprobado por la Resolución nº 1127 de 25/02/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Factura nº 018/22 de 10/02/2022, por importe de 11.918,48€, de Juan Montoro Peralta., correspondiente al contrato menor denominado “Desarrollo de acciones de diseño grafico para la marca Jaenícolas del Área de Juventud”, aprobado por la Resolución nº 1117 de 25/02/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

14. Con cargo a las aplicaciones presupuestarias 931.2310.227.97 y 931.2310.227.97, por importe de 359,52€ y 359,52€, respectivamente

- A cuenta de la factura nº 15/2021 de 31/12/2021, por importe de 1.248,00€, de Miguel Angel Pousibet Martos, correspondiente al contrato “Servicio de atención médica en los centros residenciales Santa Teresa y José López Barneo”, aprobado por la Resolución nº 1523 de 15/03/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

15. Con cargo a la aplicación presupuestaria 903.2310.215.00

- Factura nº J2250008 de 3/01/2022, por importe de 20,68€, de Ofisur S.L., correspondiente al contrato de “Suministro en régimen de arrendamiento de fotocopadoras multifunción incluido el mantenimiento integral y reparación para la Diputación provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos”, adjudicado por

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/DEYPGXDHOHlUvMeOxuQLmQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/04/2022 13:38:49
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	08/04/2022 13:14:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	DEYPGXDHOHlUvMeOxuQLmQ==	RS001NEB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	234
Fecha:	19/04/2022

la Resolución nº 2637 de 10/04/2018, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

16. Con cargo a la aplicación presupuestaria 903.2310.22701

- Facturas nº 6500105153, nº6500105156, nº6500105155 y nº6500105154 de 31/12/2021, por importe de 3.468,09€ cada una y la nº6500104967 de 31/12/2021, por importe de 229,84€, de Ilinuon Seguridad S.A., correspondiente al contrato “Servicio de Seguridad, vigilancia y control de edificios en Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos”, aprobado por la Resolución nº 1926 de 25/03/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.

17. Con cargo a la aplicación presupuestaria 903.2310.227.99

- Factura nº 6500105158 de 31/12/2021, por importe de 1.182,50€, de Ilinuon Seguridad S.A., correspondiente al contrato “Servicio de recogida de muestras para analítica de pacientes en los Centros de Drogodependencias del Área de Igualdad y Bienestar Social”, aprobado por la Resolución nº 6873 de 5/10/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- Factura nº A22000132 de 1/02/2022, por importe de 34,61€, de Fumirrel S.L., correspondiente al contrato “Servicio control y prevención plagas, legionelosis Centros área Igualdad y Bienestar Social y mantenimiento 2 sistemas cloro centros residenciales”, aprobado por la Resolución nº 5595 de 5/08/2021, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, rectificada por la nº 5634 de 6/08/2021.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
921.2310.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones técnicas. y utillaje Residencia Santa Teresa	3.212,62	921.2310.213.00I/2021
900.2310.215.00	Reparación, mantenimiento y conservación mobiliario Servicios Centrales	260,73	900.2310.215.00I/2021

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/DEYPGXDHOHlUvMeOxuQLmQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/04/2022 13:38:49
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	08/04/2022 13:14:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	DEYPGXDHOHlUvMeOxuQLmQ==	RS001NEB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	234
Fecha:	19/04/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
940.2310.215.00	Reparación, mantenimiento y conservación mobiliario SS.SS.CC.	299,95	940.2310.215.00I/2021
940.2310.220.00	Ordinario no inventariable	455,78	940.2310.220.00I/2021
940.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas	320.759,19	940.2310.227.97I/2021
921.2310.221.05	Productos alimenticios	16.867,46	921.2310.221.05I/2021
931.2310.221.05	Productos alimenticios	16.897,99	931.2310.221.05I/2021
921.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	7.757,36	921.2310.221.06I/2021
931.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	6.457,34	931.2310.221.06I/2021
921.2310.221.99	Otros suministros	491,67	921.2310.221.99I/2021
931.2310.221.99	Otros suministros	491,66	931.2310.221.99I/2021
931.2310.226.05	Asignaciones y desplazamientos Residencia José López Bameo	525,00	931.2310.226.05I/2021
921.2310.227.01	Seguridad	13.005,51	921.2310.227.01I/2021
931.2310.227.01	Seguridad	13.005,51	931.2310.227.01I/2021
940.2310.227.01	Seguridad	2.082,79	940.2310.227.01I/2021
962.2311.227.06	Estudios y trabajo técnicos	17.941,86	962.2311.227.06I/2021
921.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas	359,52	921.2310.227.97I/2021
931.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas	359,52	931.2310.227.97I/2021
903.2310.215.00	Reparación, mantenimiento y conservación mobiliario Centros Drogodependencias	20,68	903.2310.215.00I/2021
903.2310.227.01	Seguridad	14.102,20	903.2310.227.01I/2021
903.2310.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.217,11	903.2310.227.99I/2021
TOTAL		436.571,45	

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

SEGUNDO.- Que con fecha 22 de marzo de 2022, mediante nota nº 26613, el Diputado del Área de Infraestructuras Municipales, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al importe pendiente, que asciende a 1.994,52€, del Proyecto de obra” Instalaciones de aprovechamiento de energía geotérmica en Segura de la Sierra en Diputación Provincial”, “Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) incluidos en el eje 4 de economía baja en carbono del Programa Operativo Plurirregional de Crecimiento Sostenible (POCS) para el periodo 2014-2020. Una manera de hacer Europa en Segura de la

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/DEYPGXDHOHUVMeOxuQLmQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/04/2022 13:38:49
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	08/04/2022 13:14:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	DEYPGXDHOHUVMeOxuQLmQ==	RS001NEB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	7/16





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	234
Fecha:	19/04/2022

Sierra”, adjudicado por la resolución nº 6335 de 6/10/2020, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios. (Proyecto de gasto (2019/IA127)

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
012.1720.650.001/2019	Proyectos singulares economía baja en carbono	1.994,52	012.1720.650.001/2019
	TOTAL	1.994,52	

Se financia con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 299,18€, y con los siguientes compromisos firmes de aportación

Concepto Presupuestario	Importe del compromiso firme de aportación
Aportación Fondos Feder Proyectos singulares economía baja en carbono	1.595,61
Aportación municipal Proyectos singulares economía baja en carbono	99,73
TOTAL	1.695,34

TERCERO.- Que con fecha 4 de abril de 2022, mediante nota nº 32137, la Diputada del Área de Recursos Humanos, solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes para hacer frente al contrato menor denominado “Procedimiento sancionador y expediente disciplinario”, aprobado por la Resolución nº 1048 de 26/08/2021 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 2.075,00€.

Según lo expuesto, se propone la siguiente modificación en el estado de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
493.9200.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	2.075,00	493.9200.226.061/2021
	TOTAL	2.075,00	





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	234
Fecha:	19/04/2022

Se financia con remanente de tesorería para gastos generales.

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución establecen que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Estableciéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- *Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
- *Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
- *Los créditos por operaciones de capital.*
- *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- *Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- *Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- *Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/DEYPGXDHOHUVMeOxuQLmQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/04/2022 13:38:49
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	08/04/2022 13:14:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	DEYPGXDHOHUVMeOxuQLmQ==	RS001NEB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	234
Fecha:	19/04/2022

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por el órgano competente y se dirigirán a la Diputada de Economía y Hacienda siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II. *Que, por otra parte, el artículo 8.3. de las Bases de Ejecución dispone que, “Todo expediente de modificación de créditos exige propuesta razonada de la variación a la que habrá de acompañarse la documentación necesaria que acredite la viabilidad del gasto cuya ejecución se propone en el presente ejercicio e informe, cuando proceda, emitido por la unidad administrativa que tiene a su cargo la gestión de los créditos en el que habrá de fundamentarse que la reducción de la aplicación presupuestaria que va a financiar la citada variación no produce detrimento alguno y que, por tanto, es factible, debiendo remitirse la documentación mencionada a la Diputada Delegada de Economía y Hacienda para que determine lo procedente en orden a su incoación. Es requisito para la tramitación del expediente por el Servicio de Economía y Hacienda que en el mismo obre la documentación de referencia, debiendo procederse, en caso contrario, a su devolución. Si de la documentación remitida el Servicio de Economía y Hacienda detectara alguna*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/DEYPGXDHOHlUvMeOxuQLmQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/04/2022 13:38:49		
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	08/04/2022 13:14:23		
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	DEYPGXDHOHlUvMeOxuQLmQ==	RS001NEB	PÁGINA	10/16
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	234
Fecha:	19/04/2022

deficiencia lo pondrá en conocimiento de la unidad tramitadora con el fin de que proceda a su subsanación o, en su defecto, alegue lo que estime conveniente, en el plazo de 10 días naturales a contar desde la recepción de la comunicación del servicio.

Las discrepancias que puedan surgir en la tramitación serán resueltas por la Dirección del Área de Economía y Hacienda”.

En consecuencia, y a la vista del certificado del Sr. interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 22 de febrero de 2022, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía y Hacienda, del expediente nº 17/2022 de incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los estados de ingresos y gastos del presupuesto provincial, de las siguientes modificaciones.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
921.2310.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones técnicas. y utillaje Residencia Santa Teresa	3.212,62	921.2310.213.00I/2021
900.2310.215.00	Reparación, mantenimiento y conservación mobiliario Servicios Centrales	260,73	900.2310.215.00I/2021
940.2310.215.00	Reparación, mantenimiento y conservación mobiliario SS.SS.CC.	299,95	940.2310.215.00I/2021
940.2310.220.00	Ordinario no inventariable	455,78	940.2310.220.00I/2021
940.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas	320.759,19	940.2310.227.97I/2021
921.2310.221.05	Productos alimenticios	16.867,46	921.2310.221.05I/2021
931.2310.221.05	Productos alimenticios	16.897,99	931.2310.221.05I/2021
921.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	7.757,36	921.2310.221.06I/2021
931.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	6.457,34	931.2310.221.06I/2021
921.2310.221.99	Otros suministros	491,67	921.2310.221.99I/2021
931.2310.221.99	Otros suministros	491,66	931.2310.221.99I/2021
931.2310.226.05	Asignaciones y desplazamientos Residencia José López Barneo	525,00	931.2310.226.05I/2021
921.2310.227.01	Seguridad	13.005,51	921.2310.227.01I/2021

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/DEYPGXDHOHUVMeOxuQLmQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/04/2022 13:38:49
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	08/04/2022 13:14:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	DEYPGXDHOHUVMeOxuQLmQ==	RS001NEB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	234
Fecha:	19/04/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
931.2310.227.01	Seguridad	13.005,51	931.2310.227.011/2021
940.2310.227.01	Seguridad	2.082,79	940.2310.227.011/2021
962.2311.227.06	Estudios y trabajo técnicos	17.941,86	962.2311.227.061/2021
921.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas	359,52	921.2310.227.971/2021
931.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas	359,52	931.2310.227.971/2021
903.2310.215.00	Reparación, mantenimiento y conservación mobiliario Centros Drogodependencias	20,68	903.2310.215.001/2021
903.2310.227.01	Seguridad	14.102,20	903.2310.227.011/2021
903.2310.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.217,11	903.2310.227.991/2021
012.1720.650.001/2019	Proyectos singulares economía baja en carbono	1.994,52	012.1720.650.001/2019
493.9200.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	2.075,00	493.9200.226.061/2021
TOTAL		440.640,97	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	438.646,45
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	299,18
TOTAL		438.945,63

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/DEYPGXDHOHlUvMeOxuQLmQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/04/2022 13:38:49
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	08/04/2022 13:14:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	DEYPGXDHOHlUvMeOxuQLmQ==	RS001NEB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	12/16





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	234
Fecha:	19/04/2022

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación Fondos Feder Proyectos singulares economía baja en carbono	1.595,61	000.791.00
Aportación municipal Proyectos singulares economía baja en carbono	99,73	000.762.01
TOTAL	1.695,34	

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2022

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/DEYPGXDHOHlUvMeOxuQLmQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/04/2022 13:38:49
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	08/04/2022 13:14:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	DEYPGXDHOHlUvMeOxuQLmQ==	RS001NEB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	234
Fecha:	19/04/2022

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
921.2310.213.00	Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones técnicas. y utillaje Residencia Santa Teresa	3.212,62	921.2310.213.00I/2021
900.2310.215.00	Reparación, mantenimiento y conservación mobiliario Servicios Centrales	260,73	900.2310.215.00I/2021
940.2310.215.00	Reparación, mantenimiento y conservación mobiliario SS.SS.CC.	299,95	940.2310.215.00I/2021
940.2310.220.00	Ordinario no inventariable	455,78	940.2310.220.00I/2021
940.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas	320.759,19	940.2310.227.97I/2021
921.2310.221.05	Productos alimenticios	16.867,46	921.2310.221.05I/2021
931.2310.221.05	Productos alimenticios	16.897,99	931.2310.221.05I/2021
921.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	7.757,36	921.2310.221.06I/2021
931.2310.221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	6.457,34	931.2310.221.06I/2021
921.2310.221.99	Otros suministros	491,67	921.2310.221.99I/2021
931.2310.221.99	Otros suministros	491,66	931.2310.221.99I/2021
931.2310.226.05	Asignaciones y desplazamientos Residencia José López Barneo	525,00	931.2310.226.05I/2021
921.2310.227.01	Seguridad	13.005,51	921.2310.227.01I/2021
931.2310.227.01	Seguridad	13.005,51	931.2310.227.01I/2021
940.2310.227.01	Seguridad	2.082,79	940.2310.227.01I/2021

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/DEYPGXDHOHlUvMeOxuQLmQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/04/2022 13:38:49
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	08/04/2022 13:14:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	DEYPGXDHOHlUvMeOxuQLmQ==	RS001NEB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	234
Fecha:	19/04/2022

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
962.2311.227.06	Estudios y trabajo técnicos	17.941,86	962.2311.227.06I/2021
921.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas	359,52	921.2310.227.97I/2021
931.2310.227.97	Otros trabajos realizados por otras empresas	359,52	931.2310.227.97I/2021
903.2310.215.00	Reparación, mantenimiento y conservación mobiliario Centros Drogodependencias	20,68	903.2310.215.00I/2021
903.2310.227.01	Seguridad	14.102,20	903.2310.227.01I/2021
903.2310.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	1.217,11	903.2310.227.99I/2021
012.1720.650.00I/2019	Proyectos singulares economía baja en carbono	1.994,52	012.1720.650.00I/2019
493.9200.226.06	Reuniones, conferencias y cursos	2.075,00	493.9200.226.06I/2021
TOTAL		440.640,97	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	438.646,45
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	299,18
TOTAL		438.945,63

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/DEYPGXDHOHlUvMeOxuQLmQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/04/2022 13:38:49
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	08/04/2022 13:14:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	DEYPGXDHOHlUvMeOxuQLmQ==	RS001NEB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	234
Fecha:	19/04/2022

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto o a que se incorpora
Aportación Fondos Feder Proyectos singulares economía baja en carbono	1.595,61	000.791.00
Aportación municipal Proyectos singulares economía baja en carbono	99,73	000.762.01
TOTAL	1.695,34	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/DEYPGXDHOHlUvMeOxuQLmQ==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	19/04/2022 13:38:49
FIRMADO POR	ILDEFONSO CARMONA ÚBEDA - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	08/04/2022 13:14:23
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	DEYPGXDHOHlUvMeOxuQLmQ==	RS001NEB
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

